

Anexo 1
DECLARACIÓN JURADA
FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

 Asunción, *17 de mayo* del 2024

Quienes suscriben ING. HUGO ARCE con C.I. N° 900.730 y ECON. MARCO ANTONIO ELIZECHE ALMEIDA con C.I. N° 1.683.577, Coordinador del Proyecto ING. RENE PERALBO con C.I. N° 447.442 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	162
NOMBRE DEL PROYECTO:	Mejoramiento de Corredores de Integración y Reconstrucción Vial.
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	Licitación Pública Internacional. Lote 1: Rehabilitación y Mantenimiento por precios unitarios de la Ruta Py19, tramo: Villeta Km 40 – Alberdi. Lote 2: Mantenimiento por precios unitarios de la Ruta Py13, tramo: Curuguay – Villa Ygatimí – Ypejhú. Lote 3: Mantenimiento por precios unitarios del tramo: Mcal. Estigarribia – La Patria (Py09) y La Patria – Infante Rivarola (D092). Ad referéndum a la reprogramación presupuestaria.
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	1.625.002.538.888
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	135.791.972.152
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	0
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	190.722.897.712

OBS: En el cuadro del SALDO NO COMPROMETIDO, SE ENCUENTRA INCLUIDO EL MONTO ESTIMADO DE LOS 3 LOTES DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE LA REFERENCIA.

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N° 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.



Viceministro de Obras Publicas
 Decreto 1401/2024

Ing. Gustavo A. Robadin A.
 Coordinador Interino
 Unidad Ejecutora de Proyectos CAF



Viceministro de Administración y Finanzas
 Res. Ministerial 1463/2023

Econ. Marco Elizeche
 Viceministro de Administración y Finanzas
 MOPC

Ing. René Peralbo
 Director de Validad